



ACUERDO n.º 137 DE 2022  
10 de Mayo

1

Por el cual se modifican algunas fechas del calendario académico de las Sedes Regionales de la UIS en Barrancabermeja, Málaga y Socorro, para el primer periodo académico de 2022, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 022 de 2022

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico de la Universidad.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que el proyecto institucional UIS plantea como lineamiento de vida académica el reconocimiento del otro, de sus intereses, motivaciones y expectativas el cual debe estar fundamentado en el principio de considerar el bien colectivo por encima de intereses individuales.
- d. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencia de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- e. Que los estudiantes de las sedes regionales en Barrancabermeja, Málaga y Socorro solicitaron modificar el calendario teniendo en cuenta las diferentes asambleas que se han venido desarrollando en dichas sedes.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar la modificación de algunas fechas del calendario académico correspondiente al primer periodo académico de 2022 para las Sedes Regionales de la Universidad Industrial de Santander en Barrancabermeja, Málaga y Socorro, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 022 de 2022.

**CALENDARIO ACADÉMICO**

**2022**

Mayo 20	Última fecha para registrar la primera calificación de cada asignatura en el sistema.
Junio 5	Último día para cancelación de asignaturas.
Junio 5	Último día para cancelación de matrícula académica.
Junio 11	Inicio de evaluación docente por parte de los estudiantes.
Julio 29	Fecha límite para solicitar validación por suficiencia ante la Coordinación de sede.
Julio 29	Último día para solicitar a los Consejos de Escuela y de Programa, las cancelaciones extemporáneas de matrícula.
Julio 30	<b>Finalización de clases y evaluaciones.</b>



ACUERDO n.º 137 DE 2022  
10 de Mayo

2

- |          |   |
|----------|---|
| Agosto 1 | Fecha límite para registrar las calificaciones en el Sistema de Información.  |
| Agosto 3 | Inicio de habilitaciones y validaciones por suficiencia.  |
| Agosto 4 | Finalización de habilitaciones y validaciones por suficiencia.  |
| Agosto 5 | Fecha límite para registrar en el sistema de información las notas de habilitaciones y validaciones por suficiencia y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |
| Agosto 5 | Último día para que los Consejos de Escuela y de Programa, autoricen las cancelaciones extemporáneas de matrícula.  |

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los diez (10) días de mes de mayo de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO  
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFIA PINZÓN DURÁN